



**PROGRAMA BECAS ORQUESTAS PROPIAS
CONVENIO ACTIVIDADES EMERGENTES
ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN:
GIRA DE CONCIERTOS EN ESPAÑA - FUNDACIÓN DUDAMEL**

En Santiago, a 09 de junio del 2021, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por doña Alejandra Kantor Brücher, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en Bellavista 0990, Comuna de Providencia, en adelante "La Fundación", por una parte; y por la otra don/doña

Cornejo	Pinto	José Manuel Santiago
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

cédula de identidad N° [redacted] en adelante "el becado", se ha pactado el siguiente convenio:

ANTECEDENTES:

Mediante el presente instrumento, las partes acuerdan que la Fundación realizará, de manera extraordinaria, un aporte en razón de la participación del Becado en la actividad de intervención musical en "Proyecto Encuentros: Gira de Conciertos en España - Fundación Dudamel" a realizarse entre los días 15 de junio y el 30 de junio del año 2021.

El proyecto "Encuentros", consiste en la formación integral de jóvenes músicos iberoamericanos, proyecto que puso en marcha el maestro hispano-venezolano Gustavo Dudamel a través de su Fundación. El becado ha sido seleccionado como parte de un grupo de cuarenta músicos de varios países iberoamericanos que se desplazarán a Madrid para ensayar y formarse musicalmente junto con varios educadores. Además, se celebrarán varios conciertos y se llevarán a cabo igualmente una serie de "diálogos" previos entre destacadas personalidades de la cultura, el arte y la política con el ánimo reflexionar sobre estos valores compartidos y su importancia como catalizadores sociales. A fecha de hoy está programado un evento "Encuentros" en Madrid en el Museo Nacional del Prado y se prevé que tengan lugar otros conciertos en Oviedo y Las Palmas de Gran Canaria.

1. CONDICIONES

Las partes acuerdan que la condición de Becado de la Fundación estará sujeta a la vigencia del presente convenio y al cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

- a) En caso de suspensión de la actividad, se acordará la participación del becado en otro evento de características similares sujeta a su disponibilidad y la de la Fundación.

2. VIGENCIA Y APORTE

En virtud del presente instrumento, las partes señalan que debido a la participación en la actividad emergente, se otorgará al becado un aporte consistente en el costeo de **Seguro de Viajes, Toma de PCR y Residencia Sanitaria**.

El pago del aporte estipulado quedará condicionado a la firma y suscripción del presente instrumento por el Becado y su representante legal o apoderado (en el caso de los menores de edad).



3. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Las partes acuerdan que todo el material que contenga la imagen, incluyendo todos sus elementos, serán, a partir de la cesión otorgada en este acto, propiedad intelectual exclusiva de la Fundación, la que detendrá todos los derechos de explotación y comercialización como asimismo los derechos conexos, sobre el material que contenga la imagen, sin limitación territorial ni temporal alguna, para los fines propios de la Fundación.

Asimismo, el Becado y representante comparecientes, autorizan expresamente y a título gratuito, conforme a la Ley 19.628 sobre protección a la vida Privada, a la Fundación para:

- a) **Filmar, fotografiar, grabar y registrar** en cualquier soporte, total o parcialmente, la interpretación o ejecución que efectúa, como asimismo su imagen, audio, voz, opiniones, declaraciones, comentarios y/o reacciones (en adelante la "Imagen") en cualquiera de las actividades y/o clases de la Fundación en las que pueda participar con ocasión de esta beca y/o indirectamente con causa u ocasión de la misma (ya sea en soporte presencial o virtual realizando las actividades desde su hogar), pudiendo ser objeto de edición, modificación, difusión, reproducción, divulgación y/o cesión a terceros, sin restricciones ni limitaciones temporales ni geográficas, sea en forma individual o en conjunto con los demás miembros de la Fundación.
- b) **Reproducir y ejecutar** públicamente el referido registro, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, exhibición, incluida su puesta a disposición a través de Internet para su descarga o visualización en línea por el público en general, sea en servidores o medios de su propiedad o administrados por terceros, y en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro.

4. NATURALEZA DEL VÍNCULO

Se deja expresamente establecido como característica esencial del presente convenio **que el becado no tiene ni tendrá la calidad de trabajador de la Fundación bajo ninguna circunstancia** y, en consecuencia, el presente convenio no conforma un vínculo contractual bajo subordinación y dependencia, ni de permanencia en la Fundación y que por lo tanto, no configura una relación laboral entre las partes, sino que una de carácter social. En consecuencia, **la Fundación no responderá por enfermedades o eventuales accidentes** que pudieren ocurrirle al becado.

5. PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA

La Fundación se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones de probidad y transparencia de la Ley N° 20. 285. En virtud de lo anterior se procede a la publicación del presente acuerdo en nuestra plataforma de transparencia, a la cual se accede mediante la página web de FOJI. Por lo mismo, el **presente convenio estará disponible en el apartado mencionado**, siendo actualizado este registro los primeros 10 días hábiles de cada mes.

6. PERSONERÍA JURÍDICA

La personería de doña María Alejandra Milada Kantor Brücher para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 21 de agosto de 2019, reducida a escritura pública con fecha 13 de septiembre de 2019 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.



7. SECCIÓN FIRMAS

Tomo conocimiento y acepto todos los términos, condiciones, obligaciones y sanciones del presente convenio.

José Manuel Santiago Cornejo Pinto

Nombre Becado/a

Firma

Alejandra Kantor



Alejandra Kantor Brücher
Directora Ejecutiva

Fundación Nacional de Orquestas
Juveniles e Infantiles de Chile